



## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	22 de enero del 2087	TA-SHA-DME-JAC-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Solicitud de permiso nuevo ambulante y semifijo**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la ciudadano/a interesado/a acude a la Coordinación de Concertación Social; solicita permiso para la venta en la vía pública; el/la concertador/a realiza el llenado de la solicitud de apertura; se lleva a cabo la supervisión; posteriormente se analizan las características identificadas en la ubicación solicitada y emitir el dictamen de aprobación o en su caso el rechazo, todo lo anterior en un término menor a 10 días hábiles.

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.

**Responsable de Atender:** El/la Director/a de Mercados, El/la Jefe/a del Departamento de Áreas Comerciales.

**Responsable de Resolver:** El/la Jefe/a del Departamento de Áreas Comerciales.

**Tipo de usuario:** Público en General y/o el representante legal, previamente acreditado.

**Documento o Servicio que se obtiene:** Permiso temporal o especial y recibo de pago.

**Costo:** Zona centro por día \$ 5.00 por metro cuadrado y fuera del centro \$ 4.00 por día

**Forma de Pago:** Efectivo

**Tiempo de Respuesta:** 10 días hábiles posteriores.

**Vigencia del Trámite o Servicio:** 15 días, se renueva dos veces 15 días y posteriormente cada mes.

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, Departamento de Áreas Comerciales.

**Domicilio:** Calle Morelos y Álvaro Obregón, Planta Alta, Zona Centro

**Teléfono(s):** 916-83-12 y 916-76-63

**Correo electrónico:** [salvador.tinta@ags.gob.mx](mailto:salvador.tinta@ags.gob.mx)

**Horario de Atención:** De lunes a viernes de 8:30 a 15:30

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Identificación oficial ( INE)	1	1
2.- Comprobante de domicilio (agua, luz, tel.)	1	1
3.- CURP o acta de nacimiento	1	1
4.- Curso de manejo de alimentos (en caso de venta de alimentos preparados)	1	
5.- Firma de conformidad de vecinos	1	
6.- Croquis del lugar exacto donde pretende vender	1	
7.- Si va a usar gas LP, se deberá de solicitar un acta de inspección de Protección Civil Municipal	1	
8.- Dictamen de vialidad, emitido por parte de la Dirección de Tránsito Municipal.	1	
9.- Dictamen de Visto Bueno por parte de la Desarrollo Urbano Municipal.	1	
10. Dictamen final emitido por el Departamento Jurídico de la Dirección de Mercados.	1	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría Del H. Ayuntamiento y Dirección  
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	22 de enero del 2087	TA-SHA-DME-JAC-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Llenar en ventanilla acta proporcionada

### COMENTARIOS

Los/las comerciantes deben respetar las especificaciones del permiso, en caso de no Cumplir, se harán acreedores/as a una sanción."

No se otorgan permisos para venta frente a instituciones públicas, en avenidas principales, en cruceros, en la zona centro, en instituciones de salud e instituciones religiosas, en el Jardín de San Marcos, en Expo-Plaza, en la Plaza de las 3 Centurias, en la Plaza Patria y en el Jardín del Encino.

### POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente). artículos 1373, 1385, 1518 y 1519 fracc. V
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, artículos 18 y 19
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (Vigente), Art. 14, Fracc. IV, No. 1, inciso "a" y "b"

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.